

Declaración de conformidad de la UE

Categoría II

El fabricante

Advanced Technology Gloves
ATG® Lanka (Pvt) Ltd.
Spur Road 7 – IPZ Phase 2
Katunayake
Sri Lanka

Contact address within EU:
Heilbronner Str. 150, 70191 Stuttgart

declara que el descrito más adelante Equipo de Protección Personal (PPE)

MaxiFlex® Ultimate™

con el numero de artículo 34-874

EN 388:2016



4131A

- cumple la legislación armonizada relevante de la Unión Europea: Reglamento (UE) 2016/425 y las normas armonizadas relevantes n.º: EN 420: 2003 + A1: 2009, EN 388: 2016;
- está certificado para su lavado de acuerdo con la norma EN 420.
Para obtener más información, consulte las recomendaciones de uso (RU).
- es idéntico al EPI objeto del certificado CE de tipo No. BP 60138762 0001 expedido por TÜV Rheinland LGA Products GmbH,
Tillystraße 2, 90431 Nürnberg
(Notified under No. 0197).

23.04.2019

Sisira Kumara
Director - Quality Assurance
ATG® Lanka (Pvt) Ltd.

regulations@atg-glovesolutions.com



CONTACTO CON ALIMENTOS

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO

El fabricante

Advanced Technology Gloves

ATG® Lanka (Pvt) Ltd.

Spur Road 7 – IPZ Phase 2

Katunayake

Sri Lanka

contact address within EU

Heilbronner Str. 150, 70191 Stuttgart

declara que el descrito más adelante Equipo de Protección Personal (PPE)

MaxiFlex[®]

ULTIMATE™

con el numero de artículo. 34-874

cumple los requisitos establecidos en el Reglamento (EC) N.º 10/2011, Reglamento (EC) N.º 1935/2004 (Art. 3, Art. 11(5), Art. 15 y Art. 17, §§ 30 y 31) y con la normativa alemana LFGB y „Bedarfsgegenständeverordnung“.

Los valores de la concentración de la migración global (OML) y el límite de migración específica (SML) del producto se encuentran dentro de los establecidos en el Reglamento (EC) No. 10/2011. Las mercancías y materiales usados cumplen el Reglamento (EC) N.º 10/2011 y la normativa alemana „Bedarfsgegenständeverordnung“.

Información sobre sustancias con restricciones y/o especificaciones conforme al Reglamento (EC) N.º 10/2011:

Las siguientes sustancias con el límite de migración específico mencionadas en el Anexo I y II del Reglamento (EC) N.º 10/2011 han sido aplicadas en el producto:

Acrilonitrilo, n.º CAS: 107-13-1

Butadieno, n.º CAS: 106-99-0

Aminas aromáticas primarias



CONTACTO CON ALIMENTOS

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO

Aditivos de uso dual: Información sobre las sustancias sujetas a una restricción de productos alimenticios obtenida a partir de datos experimentales o estimaciones teóricas de su nivel de migración específica y, en su caso, de los criterios de pureza con arreglo al Reglamento (EC) N.º 231/2012 y la Directiva 95/45/EC.

Ninguna sustancia cubierta por esos requisitos

Especificación sobre el uso de los materiales o del producto:

Alimentos secos, no grasos

Duración y temperatura de uso y almacenamiento durante el contacto con los alimentos:

2h/70°C (Tenax)

La relación entre la superficie en contacto con el alimento y el volumen empleada para determinar si cumple los requisitos (dm²/L; dm²/kg)

0,21dm²/0,48g

Información sobre barreras funcionales en materiales multicapa:

No se utiliza ninguna barrera funcional.

August 2018



Sisira Kumara
Director- Quality Assurance
ATG® Lanka (Pvt) Ltd.

regulations@atg-glovesolutions.com

